

Bogotá D.C., martes 21 de septiembre de 2021

Señora

Nubia Esperanza Rodriguez Sanchez

Dirección: Calle 32 Sur No. 52C - 81

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 2021120078842 del 16 de septiembre de 2021.

Respetada señora Rodriguez:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “arreglo de la cuadra ubicada en la Calle 32 Sur entre Carrera 52 Sur y Av Carrera 69” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

Localidad: No. 16 – PUENTE ARANDA // UPZ: MUZU

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
16002685	CL 32 S	KR 52C	AK 68	V8	NO	CIV de uso vehicular con superficie en pavimento flexible, requiere actividades de Cambio de Carpeta

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación y la visita técnica de inspección visual realizadas, se pudo establecer que el tramo correspondiente a la vía de su solicitud se encuentra con superficie en pavimento Flexible, es de uso vehicular y requiere ser intervenida mediante actividades de Cambio de Carpeta (Figura 1).



Figura 1 – Calle 32 entre Carrera 52C Avenida Carrera 68

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

No obstante, se evaluará la posibilidad de incluir el mencionado tramo vial dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad en las futuras vigencias, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

SEGMENTOS DIAGNOSTICADOS

Localidad: No. 16 – PUENTE ARANDA // UPZ: MUZU

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
16002961	CL 32 S	KR 51G	KR 52A	V8	NO	CIV de uso vehicular con superficie en pavimento flexible, requiere actividades de Mantenimiento Rutinario
16002839	CL 32 S	KR 52A	KR 52B	V8	NO	
16002751	CL 32 S	KR 52B	KR 52C	V8	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la visita técnica de inspección visual realizada, fue posible establecer que el tramo de la Calle 32 Sur entre la Carrera 51G y la Carrera 52C cuenta con pavimento Flexible, es de uso vehicular y requiere ser intervenido mediante actividades de Mantenimiento Rutinario.

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20211200071001 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 22-09-2021 07:29:15

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: JUAN FELIPE MOYANO PALMA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

20211200071001

Radicado: 20211200071001

Fecha: 21-09-2021

Pág. 3 de 3



b27a1b0d3cbf155d4750c8565f6ec4296f88d6cada0e3abe867604a562fb12

Código de Verificación CV: 3bff6 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>